



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



"2013 Año del Bicentenario
de la Asamblea General
Constituyente de 1813"

RES. DECECO N° 521.13

EXPEDIENTE. N° 6245/13

Salta, - 1 JUL 2013

V I S T O: El pedido efectuado por el alumno César Luis, MEDRANO, D.N.I. N° 34.184.657, L.U. N° 523.785, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 (vuelta) obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los profesores: María Fernanda Justiniano (fs.21 y 22), Beatriz Eugenia Núñez (fs.23), Martha Medina (fs.24) y Elio De Zuani (fs.25) emitieron los informes correspondientes.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fojas 27 ratifica la decisión de los docentes antes mencionados.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior - Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente".

Que la Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURIDICAS y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno César Luis, MEDRANO, D.N.I. N° 34.184.657, L.U. N° 523.785, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Economía y Administración, de la Universidad Católica de Salta, por las siguientes asignaturas de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad:

- **Historia Económica**, Nota: 7 (siete), Fecha: 29/06/2011, Acta: 086, Folio: 087, Libro: 0002 (no registra aplazos), por la asignatura **HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES (Optativa Cultural)**.





Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia Nº 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



"2013 Año del Bicentenario
de la Asamblea General
Constituyente de 1813"

- **Fuentes de la Producción**, Nota: 8 (ocho), Fecha: 06/07/2012, Acta: 195, Folio: 196, Libro: 0002 (no registra aplazos), por la asignatura **GEOGRAFIA ECONOMICA (Optativa cultural)**.
- **Informática**, Nota: 9 (nueve), Fecha: 20/12/2011, Acta: 158, Folio: 170, Libro: 0002 (no registra aplazos), por la asignatura **SEMINARIO DE INFORMATICA**.
- **Teorías y Sistemas Administrativos**, Nota: 8 (ocho), Fecha: 13/12/2011, Acta: 107, Folio: 114, Libro: 0002 (no registra aplazos) por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION**.

ARTICULO 2°.- NO OTORGAR al alumno César Luis, MEDRANO, equivalencia de la asignatura **Historia Económica**, aprobada en la carrera de Administración de Empresas dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, por la asignatura **Historia Económica (Optativa cultural)** de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003 de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que las equivalencias otorgadas en el Artículo 1° quedan condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 4°.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.
ggl/fdl

DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA



Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO